



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 31 de mayo de 2022
(OR. fr)

9361/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0032(COD)**

**COMPET 358
IND 187
MI 414
RC 32
RECH 260
TELECOM 236
FIN 573
CADREFIN 87
CODEC 761**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	9177/22
N.º doc. Ción.:	6170/22 + ADD 1
Asunto:	Reglamento por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips) <i>Informe de situación</i>

Adjunto se remite a las delegaciones un informe de situación de la Presidencia sobre el Reglamento por el que se establece un marco para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips), con vistas al Consejo de Competitividad del 9 de junio de 2022.

**Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el
que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de
semiconductores (Ley de Chips)**

Informe de situación

I. INTRODUCCIÓN

1. El 8 de diciembre de 2022, la Comisión presentó la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de referencia¹. La propuesta se basa en los artículos 114, 173, apartado 3, 182, apartado 1 y 183 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
2. La propuesta de Reglamento tiene por objeto reforzar la cadena de valor europea de semiconductores y permitir el desarrollo y la implantación de tecnologías cuánticas y semiconductores de vanguardia y de próxima generación, que aumentarán las capacidades potenciales de diseño avanzado, integración de sistemas y producción de chips de la Unión, y contribuirán a la consecución de la doble transición digital y ecológica.
3. La propuesta de la Comisión va acompañada de un segundo proyecto de Reglamento que modifica el Reglamento (CE) n.º 2021/2085 por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa (el «acto de base único») en lo que respecta a la Empresa Común de Microprocesadores. Este proyecto de Reglamento lo examina por separado el Grupo «Investigación».

¹ 6170/22 + ADD 1

4. La propuesta de Reglamento sobre los semiconductores no va acompañada de una evaluación de impacto. En su lugar, la Comisión publicó el 11 de mayo de 2022 un documento de trabajo de sus servicios en el que se resume el objetivo de la propuesta, así como los métodos, criterios y opciones estratégicas decididos por la Comisión.
5. La Comisión presentó su iniciativa en el punto «Varios» del Consejo de Competitividad del 24 de febrero de 2022.
6. El Comité Económico y Social Europeo aún no ha emitido su dictamen sobre la propuesta.
7. En el Parlamento Europeo, la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE) aún no ha votado su informe.
8. El Consejo Europeo, en sus Conclusiones adoptadas en la reunión de los días 21 y 22 de octubre de 2021, destacó la importancia de avanzar rápidamente en las iniciativas que promuevan la creación de un ecosistema europeo de microchips de última generación en toda la cadena de valor, y de reforzar la resiliencia, en particular en lo que respecta a las materias primas, al considerarla fundamental para evitar situaciones de escasez que obstaculizan nuestra transformación digital. En este contexto, el Consejo Europeo manifestó que esperaba con interés la próxima propuesta de Ley Europea de Chips.

II. TRABAJOS DE LOS ÓRGANOS PREPARATORIOS DEL CONSEJO

9. La Comisión presentó su propuesta al Comité de Representantes Permanentes el 9 de febrero de 2022.
10. El Grupo «Competitividad y Crecimiento» comenzó a examinar la propuesta el 14 de febrero de 2022 y prosigue su estudio desde entonces al objeto de presentar un informe de situación de sus trabajos antes del final de la Presidencia.

11. En el transcurso de sus nueve reuniones, celebradas entre febrero y mayo de 2022, el Grupo centró sus debates, en particular, en los principios generales de los tres pilares que estructuran la propuesta de la Comisión. Los aspectos presupuestarios se excluyeron de esta fase del estudio. Se trataron, en particular, los siguientes puntos:
- en el pilar I, relativo a la iniciativa sobre semiconductores (*Chips for Europe Initiative*): los objetivos y la puesta en práctica de la iniciativa, el Consorcio Europeo de Infraestructuras de Chips, el procedimiento de selección de los centros de competencia y su articulación con el resto del ecosistema de los semiconductores;
 - en el pilar II, relativo a la seguridad del abastecimiento: la definición de «instalación pionera», el procedimiento de reconocimiento de la condición de «instalación de producción integrada» o de «fundición abierta de la UE», y el valor añadido de la propuesta con respecto al procedimiento en vigor de autorización de las ayudas estatales;
 - en el pilar III, relativo al seguimiento y la respuesta a las crisis: el mecanismo de seguimiento y alerta temprana, el funcionamiento de los instrumentos de emergencia y sus posibles efectos en la capacidad de atracción del mercado único;
 - además, se estudiaron las disposiciones relativas a la gobernanza, la confidencialidad, las sanciones y el procedimiento de comité, concluyéndose así el análisis de la totalidad del texto.
12. Partiendo de lo anterior, la Presidencia recabó los comentarios por escrito de los Estados miembros sobre el conjunto del proyecto de Reglamento. Una vez concluidos los trabajos en el Grupo y el análisis de estos comentarios, propuso una primera fórmula transaccional a los Estados miembros.
13. La Comisión presentó su documento de trabajo, en apoyo de la propuesta de Reglamento, en el Grupo «Competitividad y Crecimiento» del 12 de mayo de 2022. El Grupo podrá iniciar el estudio artículo por artículo de esta fórmula transaccional y proseguirlo hasta el final del semestre.

14. Paralelamente, el Grupo «Investigación» se reunió en cinco ocasiones para estudiar la propuesta de modificación del Reglamento (CE) n.º 2021/2085 por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa. La Presidencia organizó asimismo un taller técnico informal el 1 de abril de 2022.
15. En su reunión del 25 de mayo de 2022, el Comité de Representantes Permanentes tomó nota del proyecto de informe de situación (9177/22) con vistas a su presentación al Consejo de Competitividad en su sesión del 9 de junio de 2022.

III. PRINCIPALES CUESTIONES POLÍTICAS

16. Partiendo de los debates celebrados hasta la fecha en el Grupo, la Presidencia ha observado que los Estados miembros acogen favorablemente el objetivo general de reforzar el ecosistema europeo de semiconductores y aumentar la resiliencia del abastecimiento de la industria en este ámbito. Mantienen, no obstante, una reserva general de estudio sobre la propuesta de la Comisión.
17. Los Estados miembros han contribuido a un debate constructivo sobre la propuesta. En este contexto, las cuestiones políticas más sensibles han resultado ser las siguientes:

a) La iniciativa sobre microprocesadores (Chips for Europe Initiative)

Algunos Estados miembros abogaron por una distinción más clara entre los objetivos, los componentes y las acciones de la iniciativa europea sobre los microprocesadores (*Chips for Europe initiative*). El estatuto del Consorcio Europeo de Infraestructuras de Chips pudo presentarse de forma pormenorizada, sin que, por el momento, hayan surgido unas orientaciones claras. Por último, algunos Estados miembros pidieron que se precise el procedimiento de selección de los centros de competencia en el ámbito de los semiconductores y su articulación con el resto del ecosistema.

b) *El principio de «instalación pionera»*

Los Estados miembros pidieron aclaraciones sobre esta propuesta y sobre la definición que se propone.

Algunos de ellos cuestionaron también el valor añadido de las condiciones de «instalación de producción integrada» o de «fundición abierta de la UE». También pudo debatirse la intervención de los Estados miembros en el procedimiento de atribución de dichas condiciones. Algunos Estados miembros pidieron que se refuerce su papel en el proceso, subrayando al mismo tiempo el reto que supone limitar la carga administrativa, proteger la confidencialidad de la información transmitida o permitir la candidatura de consorcios. El papel de la Comisión, del Consejo Europeo de Semiconductores y de los Estados miembros en este proceso sigue siendo una cuestión que habrá que resolver.

Gran número de Estados miembros recordaron la importancia de mantener unas condiciones de competencia equitativas en el mercado interior. Asimismo expresaron su preocupación por el riesgo de provocar una «carrera por las subvenciones».

Por lo que se refiere al ámbito de aplicación, algunos Estados miembros propusieron que las actividades admisibles abarcaran con mayor amplitud la cadena de valor de los semiconductores. Algunos expresaron también su deseo de que el proyecto de Reglamento responda a la cuestión del desarrollo de la generación actual de chips en la Unión y de tecnologías más perfeccionadas al respecto.

c) *Respuestas a una situación de crisis en el sector de los semiconductores*

Los primeros cambios de impresiones sobre este tema pusieron de manifiesto la necesidad de profundizar en los debates para aclarar el papel y el poder atribuidos a la Comisión en el mecanismo de crisis.

Los debates subrayaron la necesidad de aclarar el funcionamiento de los instrumentos de emergencia, ya sea el mecanismo de solicitud de información, de pedido prioritario o de compra conjunta.

Varios Estados miembros plantearon a la necesidad de reforzar el papel de los Estados miembros en la aplicación de estos mecanismos. Los Estados miembros apoyaron asimismo la introducción de garantías adicionales para las empresas, abogando por unas disposiciones que ofrezcan un precio justo, estén sujetas a un plazo y redunden en interés de la Unión. Numerosos Estados miembros defendieron la necesidad de un marco proporcionado que limite las intervenciones en el mercado.

18. Los debates en el Grupo «Investigación» pusieron de relieve dos temas principales de negociación:

- Aspectos financieros: en la propuesta de la Comisión, la contribución financiera de la Unión a la Iniciativa Microprocesadores para Europa para las acciones ejecutadas a través de la Empresa Común de Microprocesadores asciende a 4 175 millones EUR, mientras que la contribución financiera prevista para la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave era de 1 800 millones de euros. Por una parte, este aumento suscita cuestiones de reasignación de recursos financieros en el marco financiero plurianual entre los programas Horizonte Europa y Europa Digital. Por otra parte, exige un nuevo esfuerzo financiero de los Estados miembros y de los socios privados, ya que la contribución financiera de la Unión cubre los gastos administrativos y de funcionamiento de la Empresa Común con la condición de que este importe se complete con una contribución al menos equivalente de los miembros distintos de la Unión (*matching principle*).

- Aspectos de gobernanza: de modo general, las actuaciones realizadas por medio de la Empresa Común de Microprocesadores corresponden a tres categorías: a) refuerzo de las capacidades productivas; b) investigación e innovación directamente relacionadas con la Iniciativa Microprocesadores para Europa; c) investigación e innovación directamente relacionadas con tecnologías digitales distintas de las contempladas en la Iniciativa Microprocesadores para Europa. Por lo que se refiere a la adopción del programa de trabajo por el consejo de administración, la propuesta de la Comisión dispone que solo la Comisión y los Estados miembros tengan derecho de voto en las actividades de refuerzo de las capacidades productivas. No obstante, queda por aclarar la cuestión de los derechos de voto de los socios privados respecto de las actividades de investigación e innovación directamente relacionadas con la Iniciativa Microprocesadores para Europa.

19. Aunque se han logrado importantes avances, prosiguen los debates detallados sobre el contenido de la propuesta en una serie de reuniones posteriores del Grupo «Competitividad y Crecimiento». Por consiguiente, habida cuenta no solo de la complejidad de la propuesta, sino también de su importancia para un ecosistema europeo de alto nivel que garantice la seguridad del abastecimiento de microprocesadores de la Unión y desarrolle nuevos mercados para las tecnologías europeas avanzadas, es necesario seguir trabajando en el ámbito técnico antes de que el Consejo pueda adoptar una decisión política, a la que contribuye el presente informe al enumerar las principales cuestiones políticas.
20. La Presidencia considera, con todo, que el presente informe de situación ofrece un resumen equilibrado de las principales cuestiones políticas observadas durante el examen de la propuesta.

IV. CONCLUSIÓN

21. Se ruega al Consejo de Competitividad que tome nota del presente informe de situación de la Presidencia.